

## **CONSULTA PREVIA DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD**

### **MEMORIA RESUMEN PARA CONSULTA PREVIA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 13 DEL DECRETO 169/2014 DE 9 DE DICIEMBRE DE EIS**

#### **IDENTIFICACIÓN.**

Se promueve la innovación de planeamiento consistente en adecuar la incorporación de nuevos tipos residenciales de vivienda, del PGOU/96 vigente, excluido el ámbito PEPRI que se regula en su propia normativa.

La innovación pretende posibilitar la incorporación y definición exhaustiva del tipo de viviendas en espacio único o lofts, sin renunciar a sus condiciones básicas de habitabilidad, sostenibilidad ambiental y funcionalidad, definiendo para ello un programa mínimo de vivienda en espacio único coherente con el mantenimiento de sus condiciones ambientales.

Se promueve por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, ubicado en Plaza de Las Carmelitas 12, 29700 de Vélez-Málaga.

#### **ÁMBITO DE ACTUACIÓN.**

El ámbito de la actuación es la de todo el término municipal de Vélez-Málaga, a excepción del ámbito ubicado en el ámbito del centro histórico.(PEPRI)

#### **DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN. OBJETIVOS.**

El propósito de la innovación es el de adaptar y actualizar las ordenanzas de edificación del PGOU/96, concretamente en sus condiciones particulares para posibilitar la definición de condiciones urbanísticas y ambientales para viviendas en espacio único (lofts).

#### **IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS.**

Se analizan y valoran los impactos previsibles en la salud y sus determinaciones como consecuencia de los cambios que la actuación puede incorporar en las condiciones de vida de la población afectada.

Como la innovación no introduce modificación física alguna en las condiciones de la población afectada, entendemos que no se produce impacto en la salud negativo. Es más, pretende asegurar las condiciones ambientales bajo las cuales no se pierden condiciones de iluminación y ventilación suficientes que garanticen la salud de los ocupantes de la vivienda en espacio único (loft)

La población afectada por la innovación es la de todo el municipio, por cuanto la especificación de las condiciones indicadas en estas ordenanzas de edificación no les introduce afecciones negativas.

#### **CONCLUSIONES**

Como conclusión a este documento resumen, no se detectan impactos negativos en la salud, por lo que se entiende que la modificación puntual del PGOU de Vélez-Málaga, no va a generar impactos significativos en la salud y, por tanto, no se considera necesaria la introducción de medidas adicionales.

En Vélez Málaga a 18 de julio de 2025

La Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Marta Arias González